

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

18.- DE URGENCIA.- CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PORTITORES DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente la integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Visto el expediente que se sigue para la creación de una Bolsa de empleo Temporal de Portitores, por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 247 de 29 de diciembre de 2020, se publicaron íntegramente las bases reguladoras del concurso-oposición convocado para la formación de una Bolsa de empleo temporal de Portitores, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local en fecha 16 de diciembre de 2020, asimismo en el Bopma nº. 58 de 26/03/2021, se publicó una Modificación de las citadas Bases, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 15/03/2021.

Segundo En el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en sede electrónica municipal, en fecha 11 de noviembre de 2021, se ha publicado el acta definitiva del Tribunal Calificador de la citada convocatoria donde propone la formación de una Bolsa de empleo temporal de Portitores, con el orden de prelación establecido en la Base 9.1 de la convocatoria, una vez realizados los desempates mediante sorteo público efectuado en fecha 10/11/2021.

A los hechos referenciados le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.





- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite informe favorable y eleva propuesta a la aprobación de la Junta Gobierno Local.

Visto informe favorable emitido y propuesta tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

1.- Aprobar la formación de la siguiente Bolsa de empleo temporal de Portitores, con el orden de prelación propuesto por el Tribunal Calificador en el Acta de fecha 10/11/2021, publicada en el Tablón de Edictos y en sede electrónica municipal el 11/11/2021,

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL FINAL
ATROCHE JIMENEZ JUAN	***2252**	39,33	31,07	70,40
REINA VERA JUAN MANUEL	***3001**	39,33	25,10	64,43
FERNANDEZ TORRES EUGENIO	***2845**	44,00	10,87	54,87
RICO NARBONA MANUEL	***1129**	44,67	4,50	49,17
CHAMIZO PEREZ ALBERTO	***1397**	46,67	0,50	47,17
GARCIA ARCAS MANUEL	***1955**	40,67	6,10	46,77
CLAVIJO PINEDA FRANCISCO	***2981**	44,00	2,20	46,20
DIAZ DIEZ DE LOS RIOS JOSE	***0727**	46,00	0,00	46,00
RUIZ JIMENEZ MANUEL	***7403**	42,00	2,60	44,60
MENA ARJONA JOSE	***2381**	40,67	2,20	42,87
VEGAS PEREZ JOSE MANUEL	***0877**	42,00	0,00	42,00
MURADAS LARA CONSTANTINO	***1694**	42,00	0,00	42,00
SAEZ RUBIO DAVID	***1938**	40,00	0,50	40,50
GOMEZ CUENCA JOSE CARLOS	***2297**	40,00	0,00	40,00
SANCHEZ GONZALEZ PEDRO JAVIER	***3826**	38,00	0,00	38,00
GARCIA ARCAS INMACULADA	***5332**	34,67	3,10	37,77
SIERRAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	***4002**	36,67	0,00	36,67
HIDALGO LEON LUIS	***3351**	36,67	0,00	36,67
RAMOS SERRANO LEONARDO	***4149**	35,33	0,00	35,33



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL FINAL
PERAL MONTES SERGIO	***5257**	33,00	0,00	33,00
GONZALEZ CARBONERO FRANCISCO JOSE	***4137**	30,33	1,60	31,93
GONZALEZ ZAFRA SALVADOR	***1594**	29,67	0,00	29,67

2.- Actualizar esta relación, conforme se produzcan modificaciones en el orden de prelación de los/as candidatos/as, debido a nombramientos o renunciaciones a la oferta de trabajo realizada, y publicarla en la sede electrónica del Ayuntamiento de Antequera, dirección <https://sede.antequera.es/>, así como en el Tablón de Edictos municipal, para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en la convocatoria, haciéndoles saber que contra el acto publicado podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estiman oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, fecha de la firma digital
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Manuel Jesús Barón Ríos

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha de firma digital, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y sede electrónica municipal.

Antequera, fecha de la firma digital
EL SECRETARIO GENERAL,
Juan Manuel Guardia Solís

